

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS4O1-T3ODZ Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 29/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 28 de julio de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

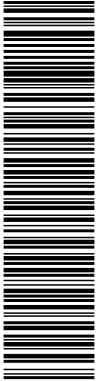
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165025-TVZ15-SS401-T3ODZ-2E444E8EC4A81AF0951F24C8CE3D8E8A00441), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 28/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 28/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de julio de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 28/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 21 de julio de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

A.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN SECRETARÍA (EXPTE. 2878/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 15 de mayo de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (días 28 de abril, y 9 y 10 de mayo de 2023)	72,93 €
IMPORTE TOTAL	72,93 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

B.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN SECRETARÍA Y TESORERÍA (EXPTE. 3321/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20

ESTADO
FIRMADO
01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 13 de junio de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (días 24 y 30 de mayo de 2023)	48,62 €
VALDIVIESO BELTRAN, M ^a PIEDAD (días, del 15 al 30 de mayo de 2023)	702,24 €
IMPORTE TOTAL	750,86 €

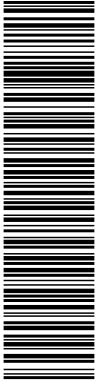
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

C.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS (EXPTE. 2421/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obran en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2023; e informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

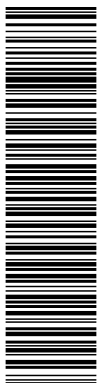
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS (días 24 y 28 de marzo, y 1, 9 y 16 de abril de 2023)	159,96 €
IMPORTE TOTAL	159,96€

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

D.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS (EXPTE. 3196/2023)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

También obran en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 13 de junio de 2023; e informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS (días 25 de abril, y 2 y 10 de mayo de 2023)	79,98 €
JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ (día 6 de mayo de 2023)	26,66 €
IMPORTE TOTAL	106,64€

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

E.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 2414/2023)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de marzo de 2023 al 20 de abril de 2023:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

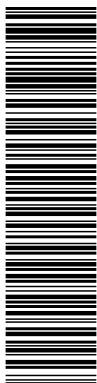
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



CALER MOLINA, RAMÓN	352,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	352,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	288,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FRANCISCO	320,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	256,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	352,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	128,00 €
IMPORTE TOTAL	2.336,00 €

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

F.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPT. 3194/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 13 de junio de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de

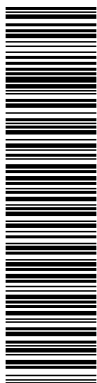
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

productividad 2023; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de abril de 2023 al 21 de mayo de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	128,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	224,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	288,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	256,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	256,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	224,00 €
IMPORTE TOTAL	1.920,00 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

G.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023 (EXPTE. 3163/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

económicas, en concepto de complemento de productividad, por trabajos realizados durante el día 28 de mayo de 2023, con motivo de la celebración de las Elecciones Municipales.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

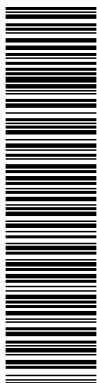
1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a trabajos realizados durante el día 28 de mayo de 2023:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO RUIZ, GABRIEL CARMELO	200 €
MARTINEZ TALAVERA, OSCAR	200 €
TUDELA LOZANO, M ^a ISABEL	200 €
MURO PORCEL, SALVADOR	120 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



MARTINEZ MOTOS, JOSE LUIS	120 €
GONZÁLEZ MATARIN, CONCEPCIÓN M ^a	120 €
TORRES MORENO, JOSE	450 €
Importe Total	1.410 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

H.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 2804/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

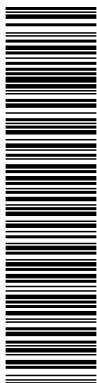
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 15 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; criterio 7) del Acuerdo Plenario de 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS (día 16 de abril de 2023)	20,00 €
Importe Total	20,00 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

I.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 3273/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de junio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; criterio d) del Acuerdo Plenario de 2020; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ELOY HERNÁNDEZ SAMANIEGO (días 23 de abril y 14 de mayo de 2023)	40,00 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL (días 5 y 26 de marzo, y 30 de abril de 2023)	60,00 €
Importe Total	100,00 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

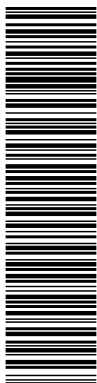
J- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPT. 4107/2023)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, apdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA FORMACIÓN DE YOGA A MAYORES JUNIO 2023		EXENTO	400,00
34845129Z	MARÍA VÁZQUEZ GÓNGORA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA OBSEQUIO PULSERAS PARTICIPANTES SEMANA PERSONAS MAYORES	74,38	15,62	90,00
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA ACTIVIDADES SALUDABLES MAYORES JUNIO 2023	600,00	126,00	726,00
45717121K	EMILIA MORENO MARTINEZ	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TALLER MUSICAL MENORES DEL PDG.		EXENTO	490,50
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMISETAS OCIO NOCTURNO	911,25	191,36	1.102,61
525100795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	131,33	27,01	158,34

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165025-TVZ15-SS401-T3ODZ-2E444EBC4A4B1AF0951F24C8CE3D8EBA00041), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificar_documento.html



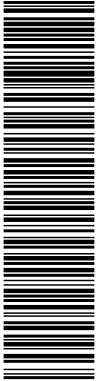
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165025-TVZ15-SS401-T3ODZ-2E444E8EC4A4B1AF0951F24C8CE3D8E8A00441), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamiento/verifirma.do?ent_id=1&idoma=1



52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA ACTIVIDADES TALLERES CON ALUMNOS DEL PLAN INTEGRAL	564,09	118,46	682,55
52518211B	R. ENRIQUE MARTINEZ GALLARDO	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA COMIDA PREMIO CONCURSO FOTOGRAFÍA SIERRA BAZA	78,51	16,49	95,00
52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TALLERES ENVEJECIMIENTO ACTIVO ENERO-JUNIO 2023		EXENTO	1.840,00
52522718X	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ NOGUERA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PREMIO FOTOGRAFÍA SIERRA DE BAZA	86,78	18,22	105,00
71285343V	DANIEL NEBREA REVELLES	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA ACTUACIÓN DE MAGIA (MAGO VOTY)	500,00	50,00	550,00
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO Y ROPA PARA MENORES	109,10	22,91	132,01
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	539,33	64,76	604,09
74625494Q	JOSE ANTONIO GUILLEN DEL ÁGUILA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN ORQUESTA SEMANA PERSONAS MAYORES 2023	750,00	157,50	907,50
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS FLORALES SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	70,00	7,00	77,00
76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA LLAVES EDIFICIO BIENESTAR SOCIAL	11,11	2,33	13,44
76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA COPIAS LLAVES Y MATERIAL EDIFICIO BIENESTAR SOCIAL	47,55	9,98	57,53
B04303392	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA ALQUILER CASETAS SANITARIAS (ACTIVIDADES COMERCIO)	1300,00	273,00	1.573,00
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 2 WC QUÍMICOS EN PLAZA SAN SEBASTIÁN	200,00	42,00	242,00
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER WC QUÍMICOS Y CABINAS DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA FERIA 2023)	2800,00	588,00	3.388,00
B09729054	DARY SYSTEM SERVICIOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN MUSICAL ""UN VIAJE POR LA MÚSICA"", SEMANA PERSONAS MAYORES 2023	1650,00	346,50	1.996,50
B18522680	BRICOBAZA S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA MATERIAL PREPARACIÓN FIESTAS CASCAMORRAS 2023	1398,91	293,77	1.692,68
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 5 RATONES ORDENADOR	33,06	6,94	40,00
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELERÍA Y PROGRAMA SEMANA PERSONAS MAYORES	290,00	60,90	350,90
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTELERÍA, FLYERS Y CRISTALES AGRADECIMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE FAMILIA	220,00	46,20	266,20
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELERÍA, PROGRAMAS Y MATERIAL ACTIVIDADES 25N	975,00	204,75	1.179,75
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CAMPAÑA JUGUETE NO SEXISTA 2023	1863,00	391,23	2.254,23
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELERÍA PUNTO VIOLETA Y RECONOCIMIENTO ASOCIACIONES	192,00	40,32	232,32
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELERÍA CHARLA-TALLER TERESA MOOD	45,00	9,45	54,45
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	3001,97	316,57	3.318,54
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA SERVICIO AUTOBÚS TRANSPORTE MAYORES (SEMANA PERSONAS MAYORES)	250,00	25,00	275,00
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAYORES ACTIVIDAD (NOS VAMOS AL ARROZ)	500,00	50,00	550,00
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA POLICÍA LOCAL HASTA EL 15-06-2023 (411)	44,64	9,37	54,01
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS	46,79	9,83	56,62

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165025-TVZ15-SS401-T3ODZ-2E444E8EC4A4B1AF0951F24C8CE3D8EB0A00411), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



		IMPRESORA SERVICIOS SOCIALES HASTA EL 15-06-2023 (691)			
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA INTERVENCIÓN HASTA EL 15-06-2023 (530)	53,08	11,15	64,23
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA RECAUDACIÓN HASTA EL 15-06-2023 (375)	82,32	17,29	99,61
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA SECRETARIA HASTA EL 15-06-2023 (471)	222,18	46,66	268,84
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA REGISTRO DE ENTRADA HASTA EL 15-06-2023 (292)	450,35	94,57	544,92
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO PARA LECTURA COPIAS IMPRESORA URBANISMO HASTA EL 15-06-2023 (392)	59,84	12,57	72,41
E18736900	PC NEWS C.B.	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA ORDENADOR PORTÁTIL LENOVO 15ADA7 (CEMENTERIO)	346,28	72,72	419,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA SERVICIO AMBULANCIA CARRERA CONTRA LAS ADICIONES EN BAZA		EXENTO	120,00
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PASACALLES Y CHARANGAS DESFILES DÍA 08-09-23 (FERIA Y FIESTAS BAZA 2023)	661,16	138,84	800,00
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PASACALLES NOCHE EN BLANCO		EXENTO	700,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA SERVICIO DE SILLAS Y MESAS POLIDEPORTIVO		EXENTO	12,50

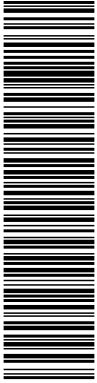
2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

K. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4107/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. con CIF: B18732750, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para el pago encomienda del control y regulación del aparcamiento en Baza, gestión de la zona azul, para el ejercicio 2023.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. con CIF: B18732750, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) para el pago encomienda de control de accesos e información de la Biblioteca Municipal de Baza, para el ejercicio 2023.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a CAROLINA PÉREZ AGUILAR, con DNI 52516019G, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a MARÍA BELEN OLIVARES FLORES, con DNI 52518642M, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias derivadas de la liquidación N^o REFERENCIA: 182300012828987, periodo MAYO de 2019, de CCC AFILIACIÓN: 10 18001550684, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (357,88 €)
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

L.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/1/CADIM/1). (EXPTE. 4107/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de LA EMPRESA SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L. con CIF: B18548420, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (79.949,27 €) para el pago de la factura número FS23-18 con registro nº 2023/2315 correspondiente a la certificación número 8 del PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE CADIMO, PROYECTO 2022/2/CADIM/1, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

M.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO EDIFICIO DE GRADERÍO FASE I, EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE 2021 (EXPTE. 11642/2022).

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de julio de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Siendo interés de este Ayuntamiento llevar a cabo la actuación incluida dentro del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos 2021-2025 cuya actuación ha sido reconocida como proyecto beneficiario de la Subvención en Régimen de

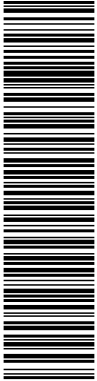
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165025-TVZ15-SS401-T3ODZ-2E444E8EC4A81AF0951F24C8CE3D8EB0A0041), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Concurrencia Competitiva, dirigidas al Fomento de Infraestructuras Deportivas para las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que se establece con fecha de finalización de la obra el 1 de agosto de 2023, fecha que la empresa adjudicataria, "GRUPO CHECA 1000 S.L," con C.I.F B04893335, no estima como posible dado los motivos no imputables al contratista reflejados en los informes realizados por D^a Sheila Gómez Cabrera, Técnico de la Unidad de Contratación y D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto técnico municipal.

La empresa manifiesta que se compromete a su cumplimiento si se le amplía el plazo de ejecución en DOS MESES adicionales al plazo inicial de ejecución cinco meses, contados a partir del 1 de marzo de 2023, fecha de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1. Ampliación del plazo de ejecución de las obras de proyecto edificio de graderío fase I, en Polideportivo Municipal de Baza, cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, en TRES MESES adicionales, estableciéndose como plazo final de las obras el 1 de noviembre de 2023.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez, y por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de la Unidad de Contratación, de fechas 24 y 26 de julio de 2023, respectivamente.

Asimismo, consta en el expediente nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 26 de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por la que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

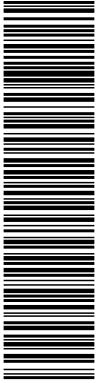
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165025-TVZ15-SS401-T3ODZ-2E444E8EC4A4B1AF0951F24C8CE3D8EB0A00441), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

También obran en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La ampliación del plazo de ejecución de las obras de proyecto edificio de graderío fase I, en Polideportivo Municipal de Baza, cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, en TRES MESES adicionales, estableciéndose como plazo final de las obras el 1 de noviembre de 2023.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

N.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA TURISMO 2023 (EXPTE 1362/2023)

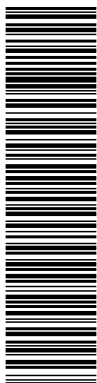
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 28 de julio de 2023y que es del siguiente tenor literal:

<<<D. Ramón López Rodríguez, Concejal del área de economía, hacienda, presupuesto, tesorería, recaudación, empleo, empresa, emprendimiento, formación, contratación, nuevas tecnologías, transparencia, estadística y consumo una vez presentadas las cuentas justificativas de la explotación correspondiente al servicio de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y febrero de 2023, y a la vista del informe favorable emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica en el que se expone lo siguiente:

“Que una vez analizada la documentación presentada, en la que solicita la aceptación de la justificación durante el periodo referido por un importe de 16.454,27 euros, se han de manifestar dos salvedades con respecto a la misma:

Si bien en la cuenta de explotación del semestre justificado, en el apartado referente a los ingresos, no se considera el montante relativo al IVA, en el apartado referente a los gastos, éste impuesto si es considerado, no empleando así una unidad de criterio. No obstante, en una cuenta de explotación, no se ha de tener en cuenta dicho impuesto, por lo que no procede aceptar la totalidad de gasto que considera la solicitante a la hora de calcular el déficit en el periodo referido.

De la misma forma, se aprecia error material en el cálculo de los gastos imputables al periodo con respecto a los justificantes aportados, fruto de pequeños errores aritméticos. La diferencia entre los gastos reflejados en la solicitud y los justificantes aportados, es de 286,73 euros, cantidad que no afecta al fondo ni al sentido del presente informe.

De esta manera, solamente se considera justificado como gasto un importe de 23.634,43 euros, frente a los 23.921,16 euros presentados por la empresa.

En función de lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe, INFORMA FAVORABLEMENTE la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y febrero de 2023, por un importe de 16.454,27 euros, resultante de restar al importe anual de subvención, 35.800 euros, el primer pago realizado por importe de 19.345,73 euros, habida cuenta la justificación del déficit, fin último de la subvención.

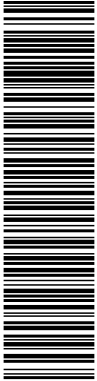
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



De la misma forma, y en relación a la posterior justificación del periodo restante de 2023, dicha justificación se deberá realizar por el ejercicio 2023 completo, sin incluir periodos correspondientes a la anualidad 2024, y mediante la aportación de las cuentas anuales una vez cerrado el ejercicio, tal y como establece la cláusula 6 del pliego que rige el contrato”.

PROPONGO: se efectúen los trámites necesarios para aprobar el abono de la cantidad de 16.454,27 € como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y febrero de 2023 a la concesionaria Turismo de Baza, s.l. de la partida consignada en el presupuesto: (11 4320 48000 SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA DE TURISMO).>>>

Asimismo, en el expediente consta informe emitidos por la Intervención Municipal, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas que rigió la adjudicación; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al respecto .

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el abono de la cantidad de 16.454,27 € como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y febrero de 2023 a la concesionaria TURISMO DE BAZA, S.L. de la partida consignada en el presupuesto: (11 4320 48000 SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA DE TURISMO)
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento,

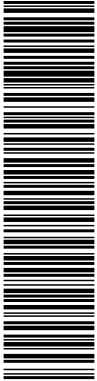
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/07/2023-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVZ15-SS401-T3ODZ Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 11:52 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 11:52



Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo,
en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:46 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo.: M^ª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com